

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital por la Universidad de Sevilla
Universidad/es:	Universidad de Sevilla
Centro/s:	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Universidad/es participante/s:	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

La propuesta de modificación de la memoria de verificación del título de Máster Universitario en Ingeniería Biomédica y Salud Digital por la Universidad de Sevilla ha sido aprobada conforme al procedimiento previsto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad y considerando los criterios contenidos en el Procedimiento para la solicitud de modificaciones en los títulos universitarios de Grado y Máster de la Agencia Andaluza del Conocimiento. Se actualiza la planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida y se actualizan la información del máster en diversos apartados así como los enlaces web.

Se retira la modificación de los criterios de admisión, dejando las titulaciones de preferencia media tal y como están actualmente.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del Título

Se actualiza el código ISCED de 725 Tecnología de Diagnóstico y Tratamiento Digital a481 Ciencias de la Computación. El cambio se corresponde con el perfil del máster y sus contenidos.

Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes

Se actualizan los sistemas de información por internet y se actualizan los enlaces correspondientes.

Se propone la modificación de los sistemas de apoyo a los estudiantes ajustándolos a los cambios realizados al respecto en la Universidad de Sevilla. Se actualizan los enlaces a las páginas web correspondientes.

Criterio 5. Planificación de las enseñanzas

Se modifica la redacción de la planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida de forma que ahora se refiere a la normativa de la Universidad de Sevilla. Se añade el enlace a la página de las convocatorias de movilidad y regulación de las mismas.

Criterio 6. Personal académico

Se actualizan los enlaces web al plan de igualdad de la Universidad de Sevilla y al plan para la no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se prevé implantar las presentes modificaciones en el curso 2021/2022, salvaguardando los derechos de los alumnos matriculados actualmente.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 22/07/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego